



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

2022 2027

Reporte trimestral de documentos con información estadística en materia de población y desarrollo,

Clave y nombre de la Dependencia:	21111.04.1.04. – Secretaría de Gobierno
Programa Presupuestario:	P019 - Fortalecimiento de las políticas públicas de población y desarrollo
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C03.A03 - Captación y procesamiento de información en materia de población y desarrollo
Indicador:	C03A03 - Porcentaje de documentos con información estadística en materia de población y desarrollo
Método de Cálculo:	(Documentos difundidos con información estadística de interés en materia de población y desarrollo /Total de documentos de información estadística generados) X100
Trimestre reportado:	IV Trimestre de 2025
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	<a href="https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/">https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/</a>
Unidad Responsable del Indicador:	1104-2422 - Dirección de Estudios Sociodemográficos y Programas de Población

**Datos de las variables reportadas:**

**Numerador:**

Documentos difundidos con información estadística de interés en materia de población y Desarrollo = 1.000

Calendario Numerador		
Octubre	Noviembre	Diciembre
0.000	1.000	0.000

**Denominador:**

Total de documentos de información estadística generados. = 1.000

Calendario Denominador		
Octubre	Noviembre	Diciembre
1.000	1.000	1.000

**Descripción de los resultados:** Este indicador tiene como meta anual 5 acciones. En este cuarto trimestre se realizó 1 acción de 1 programada. El porcentaje alcanzado fue del 100% se debe a que se cumple el supuesto de que los involucrados que cuentan con datos estadísticos demográficos, cooperan para el proceso de captación de información.

Como parte de las actividades programadas, se realizó la siguiente acción:

En coordinación con la Universidad Politécnica de Bacalar, se realizó un documento con información estadística de interés en materia de población y desarrollo con el tema de la Violencia contra la Mujer.

23



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

<b>Calendario Programado</b>			<b>Meta</b>
<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	
0.000	1.000	0.000	100%
1.000	1.000	1.000	

<b>Calendario Ejecutado</b>			<b>Meta</b>
<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	
0.000	1.000	0.000	100%
1.000	1.000	1.000	

**Tipo de Evidencia:** Capturas de pantalla

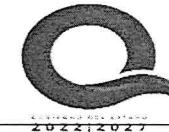
  
**Lic. Verónica Buenfil Ceballos**

Encargada de la Dirección de Estudios Sociodemográficos y Programas de Población de la Secretaría de Gobierno



QUINTANA ROO

## EVIDENCIA DE ACCIONES



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

SISTEMA DE CALIDAD 2022/2027

<b>UNIDAD REPOSABLE</b>	1104-2422 - Dirección de Estudios Sociodemográficos y Programas de Población
<b>INDICADOR:</b>	C03A03 - Porcentaje de documentos con información estadística en materia de población y desarrollo
<b>ACTIVIDAD:</b>	Documentos difundidos con información estadística

Documento con Información Estadística sobre la Violencia contra la Mujer



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA DE  
BACALAR



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

**COESPO**  
CONSEJO  
DE Población

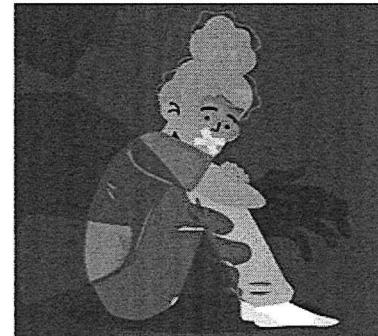
### Boletín sobre la Violencia contra la Mujer

#### Mujeres con una vida libre de violencia

Hablar de la violencia contra las mujeres es hablar de un fenómeno estructural con repercusiones sociales múltiples, es la violación a los derechos humanos de las mujeres más sistemática y normalizada -muchas veces invisibilizada- en el mundo. Este tema no es una problemática reciente, ya que desde tiempos ancestrales con el predominio de un modelo patriarcal el dominio del hombre hacia la mujer ha permanecido y se ha estereotipado.



La violencia contra las mujeres no es homogénea ni unidimensional; es decir, se puede ejercer de diferentes formas y en diversos ámbitos, por lo que las mujeres pueden ser víctimas de una o más violencias a lo largo de su vida.



La promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia LGAMLV (2007), establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado interviene en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Esta Ley constituyó un gran paso para combatir la violencia contra las mujeres, ya que obedece a la necesidad de contar con un instrumento jurídico que integre las disposiciones y condiciones legales para brindar seguridad a todas las mujeres del país, aplicable a todo el territorio nacional y de carácter obligatorio para aplicar las políticas públicas bajo los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.

<https://qroo.gob.mx/segob/coespo/>



13



QUINTANA ROO



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

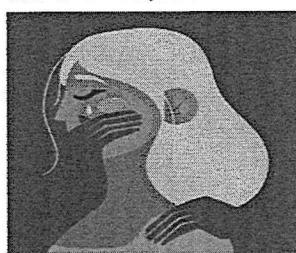
<b>UNIDAD REPOSABLE</b>	1104-2422 - Dirección de Estudios Sociodemográficos y Programas de Población
<b>INDICADOR:</b>	C03A03 - Porcentaje de documentos con información estadística en materia de población y desarrollo
<b>ACTIVIDAD:</b>	Documentos difundidos con información estadística

Documento con Información Estadística sobre la Violencia contra la Mujer

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**

**SEGOB COESPO**

Gracias a movilizaciones sociales de mujeres y activistas feministas que denunciaron las distintas violencias machistas que afectan a las mujeres y las niñas en la Ciudad de México, el 25 de noviembre de 2019 se emitió la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México (DAVM), con el fin de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México y transmitir un mensaje de cero tolerancias.



De acuerdo con datos publicados por el INEGI, a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021, en el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021, las mujeres de 15 años y más habían experimentado con mayor prevalencia la violencia psicológica, seguida

de la violencia sexual. Esto revela que la violencia sexual sigue afectando en gran medida la vida de las mujeres, pues sigue permeando la normalización de conductas machistas que derivan en el ejercicio de poder sobre el cuerpo de las mujeres, adolescentes y niñas.



El 15 de noviembre de 2024, se publicaron reformas en el Diario Oficial de la Federación a los artículos 4°, 21, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que de manera general se reconoce el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva y el derecho a vivir una vida libre de violencias, siendo obligación del Estado reforzar la protección a mujeres, adolescentes, niñas y niños. Activistas del Instituto para el Liderazgo Global de las Mujeres, hoy Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres (CWGL, por sus siglas en inglés), lanzaron la campaña "16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas". Inicia el 25 de noviembre, Día

<https://qroo.gob.mx/segob/coespo/>

**SEGOB COESPO**

<https://coespo.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/BOLETIN-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER-UPB-ok.pdf>

23